



PERU

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N°04

Órgano de Control Institucional

mejor educación, mejores peruanos

"Decenlo de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

OFICIO N° 001 -2020-OCI-UGEL04

Comas,

07 ENE. 2020

CARGO

Señora
MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro Peruano N° 415
Comas/Lima/Lima

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL N° 04
DIRECCIÓN
07 ENE. 2020
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:26

- ASUNTO :** Remisión de Informe de Control Específico N° 011-2019-2-0970-SCE
- REF. :**
- a) Oficio N° 258-2019-OCI-UGEL04 de 6 de noviembre de 2019
 - b) Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG, de 01 de julio de 2019.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se acreditó a la Comisión de Control para el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la "Declaración de Gastos del Mantenimiento de Locales Escolares Periodo 2017-III" de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, periodo de 1 de febrero de 2018 al 31 de octubre de 2019.

Al respecto, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 011-2019-2-0970-SCE, a fin que disponga el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, respecto de las cuales se ha recomendado dicha acción; el cual incluye los respectivos Apéndices en 04 tomos, con un total de (556) folios, los cuales se detallan a continuación:

| TOMO N° | FOLIOS | |
|----------------|--------|-------|
| | DEL N° | AL N° |
| TOMO I de IV | 001 | 030 |
| TOMO II de IV | 031 | 046 |
| TOMO III de IV | 047 | 215 |
| TOMO IV de IV | 216 | 556 |

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



[Signature]
CPC VICTOR A. HUAMANI MALPARTIDA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local 04

VAHWJ.OCI-UGEL04
2020

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME N° 011-2019-2-0970-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD A UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL 04

COMAS-LIMA-LIMA

"DECLARACION DE GASTOS DEL MANTENIMIENTO DE
LOCALES ESCOLARES PERIODO 2017-III"

PERÍODO
1 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

TOMO I-IV
26 DE DICIEMBRE DE 2019

LIMA - PERÚ

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a Unidad de Gestión Educativa Local n.º 04, se formulan las conclusiones siguientes:

1. Por cuatro (4) Responsables de mantenimiento de locales escolares, quienes no registraron y no presentaron la declaración de gastos correspondiente a las transferencias recibidas en el marco del "Programa de Mantenimiento de Locales Escolares Periodo 2017 III", en los plazos fijados para dicho fin, situaciones que contravienen lo dispuesto en la norma técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General n.º 006-2018-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General n.º 077-2018-MINEDU, ocasionado por la falta de diligencia de los Responsables del mantenimiento de los locales escolares.
(Irregularidad n.º 1)
2. Por la inadecuada supervisión y monitoreo de tres (3) funcionarios y/o servidores públicos de la UGEL n.º 04 en el marco del "Programa de Mantenimiento de Locales Escolares Periodo 2017 III", contraviniendo lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General n.º 006-2018-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General n.º 077-2018-MINEDU, afectando la legalidad y transparencia de los recursos del Estado.
(Irregularidad n.º 1)
3. Por la presunta recepción y disposición de recursos del Estado asignados para el "Programa de Mantenimiento de Locales Escolares Periodo 2017-III", por parte de la Directora de la Institución Educativa Inicial n.º 328 "San Carlos", sin haber tenido la condición como Responsable de la Comisión de Gestión de Recursos y Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, conforme lo establece la Resolución de Secretaría General n.º 006-2018-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General n.º 077-2018-MINEDU.
(Irregularidad n.º 1)

VI. RECOMENDACIONES

A la Titular de la Entidad:

1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y/o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local n.º 04 comprendidos en el hecho irregular: "Instituciones Educativas no han cumplido con presentar los Expedientes de Declaración de Gastos de los Fondos Públicos transferidos a las cuentas de ahorro de cuatro Responsables de Locales Escolares por S/ 56 820.00; asimismo, la UGEL N° 04 no adopto las acciones correspondientes para el descuento respectivo; desconociéndose el uso adecuado de los Recursos Públicos transferidos y si cumplieron con la finalidad para el cual fueron asignados" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
(Conclusiones n.ºs 1, 2 y 3)

